



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Antonio Fernández Mora

- **Concejales:**
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Doña Carolina Rojas Espinosa
Doña Isabel Sánchez Díaz
Doña M^a Sonia Paule Gil
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.
Don José Muñoz Núñez
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Don Jose Manuel Muñoz Naharros
Don Jose Antonio Nieto Seco

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas y quince minutos del día 23 de diciembre de 2014, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

Justifican su ausencia los Concejales, Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero y Don Angel López Cortés.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2014, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin enmienda de clase alguna.

2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE 2014.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 23 de diciembre de 2014:

"Por el Presidente se expuso que en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, estima procedente la tramitación de expediente de modificaciones de créditos financiadas con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del R.D.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

Las modificaciones de créditos que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender las necesidades urgentes e inaplazables suman el importe de 90.270,00 euros y la financiación con anulaciones y bajas de otras partidas presupuestarias importan igualmente la cantidad de 90.270,00 euros.

Una vez debatido el asunto, visto el informe de la Intervención Municipal y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, POR MAYORÍA (2 votos a favor: Sr. Fernández Mora y Martín Doimeadios y una reserva de voto de la Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el Expediente de Suplementos de Créditos financiados con bajas de créditos de otras partidas presupuestarias en los términos en que se encuentra redactado.*
- 2. Que de conformidad con el art. 177 del RDL 2/2004, se someta a información pública, considerándose aprobado definitivamente si no existen reclamaciones."*

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz la cual expuso: Que felicitaba a la Interventora Municipal por el buen trabajo realizado. En cuanto a las modificaciones, explicó que una de las principales es la inversión realizada en festejos que ascendió a 85.000 euros, un 30% más y que su Grupo considera que no había necesidad de invertir tanto en festejos dada la situación económica actual. Por lo tanto votarán en contra del expediente.

El Sr. Alcalde contestó: Que a lo largo de la legislatura, el Grupo Socialista siempre ha votado en contra de las modificaciones de crédito, excepto en una. Que el presupuesto de festejos, durante la presente legislatura ha sido más o menos igual, excepto este año ya que se incrementó en un día más la feria y durante los sábados del verano ha habido actuaciones. Comentó que cuando gobernaba el PSOE en 2009, el presupuesto de festejos era de 111.000 euros y tras esta inversión, el Ayuntamiento tuvo que hacer un Plan Económico Financiero.

Nuevamente, tomó la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz indicando: Que ellos están en la oposición actualmente y su misión es criticar el trabajo que consideran mal hecho y en estos momentos creen que ese exceso de inversión no era procedente por lo que votarán en contra.

A continuación el Sr. Alcalde tomó la palabra para aclarar que en la anterior legislatura, el Grupo Popular siempre apoyó los expedientes de modificaciones de créditos ya que creen que es necesario aprobarlos por cuestiones económicas para cuadrar números.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Posteriormente propuso someter a votación el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por MAYORÍA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 4 votos en contra del Grupo Socialista.

3. EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 23 de diciembre de 2014:

"Por el Presidente se expuso que en atención a las necesidades que se derivan del exceso de algunas obras y amortizar parte de préstamos a largo plazo de la Corporación Municipal, estima procedente la tramitación de expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del R.D. 2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

El expediente de suplemento de créditos que se propone para la cobertura de los gastos descritos suma el importe de 55.579,47 euros y la financiación con la incorporación del remanente de tesorería suma igualmente la cantidad de 55.579,47 euros.

Una vez debatido el asunto, visto el informe de la Intervención Municipal y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, POR MAYORÍA (2 votos a favor: Sr. Fernández Mora y Martín Doimeadios y una reserva de voto de la Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el Expediente de Suplementos de Créditos financiados con incorporación del remanente de tesorería en los términos en que se encuentra redactado.*
- 2. Que de conformidad con el art. 177 del RDL 2/2004, se someta a información pública, considerándose aprobado definitivamente si no existen reclamaciones."*

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, para terminar deseó felices fiestas a la Corporación y al pueblo en general y levantó la sesión siendo las 14:50 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.